

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.016.

En el salón de sesión de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D. Javier Murillo Ramírez, D. Santos Ortega Gómez y D^a M^a José Perea Ramírez.

Asiste el Sr. Interventor Acctal. D. José Luis Barbero Murillo

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de proceder a tratar el orden del día se guarda un minuto de silencio por los asesinatos ocurridos en la ciudad norteamericana de Orlando. Seguidamente el Sr. Presidente justifica el carácter extraordinario del Pleno por la aprobación del presupuesto.

A continuación, se procede a tratar, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2.016.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto.

La Sra. Luna Barbero dice que se presentan unos presupuestos responsables, participativos, serios y felicita al Sr. Interventor. El borrador se ha entregado al grupo P.P. y a Participación Ciudadana. El objetivo nº 1 de estos presupuestos es el empleo. En estos presupuestos se contempla la aportación para un Taller de Empleo, hay 50.000 euros más para empleo. La guardería se hará por administración directa. Se reconoce el 1% de subida a los trabajadores. El sueldo que no cobra el Alcalde se destinará a becas. Se incrementa la subvención al Club Deportivo Hinojosa, etc. No son presupuestos cerrados.

El Sr. Fernández Nogales dice las inversiones bajan y son algo opacas, 200.000 euros en infraestructuras, que no se dice cuáles son. Se ha hablado de una Escuela Taller con una partida de 1.000 euros, esperando el dinero de fuera, como otras partidas como la construcción de un refugio canino o un vivero de empresas, con partidas de 100 euros, esperando la subvención. Es un presupuesto con partidas sin dinero. En cuanto a los ingresos el 60% proviene del Estado que es la máxima aportación, de la Junta de Andalucía y de la Diputación. El resto de ingresos son impuestos directos, indirectos, tasas, etc., En resumen es un calco del presupuesto anterior, sólo cambian las inversiones de un año a otro. Hay que decir que en este se ha incluido el incremento del 1% a los trabajadores como marca la ley, pero también se ha subido el sueldo a la Policía Local y a otros trabajadores por encima de ese 1%. Finalmente decir, que este presupuesto es menor que el del año anterior, con una bajada grande en inversiones, por tanto menos creación de empleo, y menos infraestructuras renovadas para los hinojoseños.

El portavoz de IULVCA, Sr. Flores Moyano dice que si ha bajado el presupuesto es porque hay menos subvenciones, se podría subir los impuestos y así aumentaría el presupuesto, pero eso no se contempla. Hay una partida de 200.000 euros para infraestructuras. Otra partida abierta para una Escuela Taller que ojalá venga, para vivero de empresas que propiciará la creación de empresas y empleo. Se ha incluido la paga extra de los funcionarios y a la policía local se le ha subido. Creo que es un presupuesto parecido al

que el PP. tuvo el último año, pero las enmiendas que se han hecho nos han permitido cuadrar los ingresos y gastos.

La Sra. Luna Barbero dice que es un presupuesto con menos recursos pero que no adolece de estabilidad, confianza. Se trata de buscar nuevos recursos, por eso se quedan abiertas algunas partidas. Los pilares más importantes del estado de bienestar: educación, deporte, bienestar social, cultura han sido aumentadas. No se recoge ninguna partida desorbitante, como la feria agroganadera que costó casi 90.000 euros. Se ha elevado el nivel 20 a la plantilla de la policía local, para que todos los del grupo C1 tengan el mismo nivel. Y en cuanto a las inversiones ya se están realizando y se está reforzando el estado de bienestar en sus pilares básicos. Y decir que estos presupuestos son iguales a los del año pasado no es así, porque hay 50.000 euros más en empleo.

El Sr. Fernández Nogales dice que su voto va a ser en contra, ya que son presupuestos que obedecen a un reparto político, con nulo apoyo a los empresarios, y van a votar en contra por el desplome de las inversiones, y eso a pesar de tener más cuantía en los planes provinciales y quedan remanentes que dejó el P.P.

El Sr. Flores Moyano dice que no cree que los presupuestos sean partidistas, cree que están bastante bien y apuestan por la localidad y por sus ciudadanos y se ha utilizado el sentido común. Y en cuanto a los 500.000 euros del remanente están ahí para cuando se necesite.

La Sra. Luna Barbero dice que estos presupuestos pueden ser los más transparentes de la historia. Hay 300.000 euros en planes provinciales, el año pasado 200.000. Hay una reducción de 50.000 euros del IBI Y respecto al remanente, en la memoria de la Alcaldía dice que en el ejercicio de 2.015 se aprobó un remanente de tesorería de 463.000 euros pero quedaron facturas pendientes de 80.000 euros, parte de ellas de la feria agroganadera, por lo que ajustado quedaría 322.800 euros. Por lo que los 500.000 euros no existen en este Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que hoy el partido popular ha tenido la oportunidad de ser generosos y haber votado a favor, pero si Vds. no son generosos no se la pidan a los demás.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULVCA.) y seis en contra (los del P.P), acuerda:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

- Gastos de personal	1.616.592,65 €
- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.547.468,00 €
- Gastos financieros	43.000,00 €
- Transferencias corrientes	649.378,61 €
<i>Total de operaciones corrientes</i>	<i>3.856.539,26 €</i>

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	559.871,28 €
7. Transferencias de capital	1.000,00 €
<i>Total de operaciones de capital</i>	<i>560.871,28 €</i>

Total de operaciones no financieras **4.417.410,54 €**

B) Operaciones financieras

9. Pasivos financieros	319.305,64 €
------------------------------	--------------

Total de operaciones financieras **319.305,64 €**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **4.736.716,18 €**

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones no financieras

a) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos	1.472.640,00 €
2. Impuestos indirectos	63.730,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	315.330,00 €
4. Transferencias corrientes	2.646.860,60 €
5. Ingresos patrimoniales	58.706,58 €
<i>Total de operaciones corrientes</i>	<i>4.557.267,18 €</i>

b) Operaciones de capital

6. Transferencias de capital	179.449,00 €
<i>Total de operaciones de capital</i>	<i>179.449,00 €</i>

Total de operaciones no financieras 4.736.716,18 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.736.716,18 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto, en cuya Base Octava, quedan establecidas las retribuciones, indemnizaciones y las asignaciones a los miembros de la Corporación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, que, de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, se considerará aprobada definitivamente.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

DENOMINACION, NUMERO DE PLAZAS Y GRUPO

Personal funcionario:

Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Secretaría, 1, grupo A1

Intervención, 1, grupo A1 (vacante)

Escala de Administración General:

Subescala Administrativa:

Administrativos, 5, grupo C1

Subescala Subalterna

Conserje-notificador, 1, grupo E (vacante)

Ordenanza-informador, 1, grupo E

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

Oficial, 1, grupo C1 (vacante)

Policías, 10, grupo C1 (3 vacantes)

Policías segunda actividad, 2, grupo C1

Personal de Oficios:

Jardinero, 1, grupo E

Personal laboral:

1º) Fijo:

Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1 (vacante)

Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1 (vacante)

Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1 (vacante)

Auxiliar Administrativo, 1 (vacante)

Encargado del Cementerio, 1 (vacante)
Oficial de 1ª Electricista, 1
Oficial de 2ª Electricista, 2 (vacantes)
Capataz de Obras, 1
Vigilante de Arbitrios, 1
Limpiadoras, 9, dos a tiempo parcial (4 vacantes a jornada completa y 2 vacantes a tiempo parcial)
Encargados del Polideportivo, 2 a tiempo parcial
Oficial de Biblioteca y Archivo, 1
Portero-Guarda del Mercado, 1 (vacante)
2º) Por tiempo determinado:
Jardineros, 1
Monitor de Educación Física, 1 (tiempo parcial)
Encargado del Centro de Información Juvenil, 1

Cuarto.- Aprobar las cuantías de complemento de destino y específico de las plazas que en el mismo presupuesto se señalan, cuyo importe total asciende a 136.576,72 euros (142.696,60 euros con la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2.012) y 188.782,92 euros (198.375,17 euros con la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2.012) respectivamente; destinar para complemento de productividad la cuantía global de 18.803,02 euros; para gratificaciones 3.114,04 euros y para retribuir trabajos en domingos y festivos 1.153,32 euros.

2º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

El Sr. Interventor explica brevemente el citado plan.

El Sr. Fernández Nogales agradece la explicación dada por el Sr. Interventor y dice que este plan obedece a la inestabilidad presupuestaria en el cierre del presupuesto del ejercicio 2.015 y viene dado por un incumplimiento de la regla de gasto al haberse incorporado dinero por parte de los remanentes positivos que había en caja en un porcentaje superior al permitido. Hoy se puede hacer este plan financiero gracias a la gestión de la deuda que se ha hecho en los últimos años y al estar por debajo del 75%, que cuando su grupo llegó al gobierno estaba por encima del 90%, concretamente está en el 36% y por eso se puede llevar a cabo este plan económico-financiero.

El Sr. Flores Moyano dice que es un trámite que había que pasar porque se han realizado diversas gestiones económicas que suponían un incumplimiento pero que están dentro de la normalidad porque al no superar el 75% de la deuda se puede realizar y no tiene mayor problema en lo que es la estructura económica del Ayuntamiento. Es una gestión económica más y él está de acuerdo en su realización.

La Sra. Luna Barbero dice que si se está en ese 36% algo se habrá hecho bien este año.

Visto el Plan Económico-financiero 2016-2017 suscrito por Intervención, de fecha 7 de junio de 2016, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 con incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Visto que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, y con el voto a favor

de los seis concejales del PSOE y del concejal de IU, que suponen la mayoría absoluta, y el voto en contra de los seis concejales del Partido Popular,

ACUERDA

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda llevada a cabo por la Intervención municipal y reflejados en el Plan.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero 2016-2017 del Ayuntamiento, en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas este Plan, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar anuncio de la aprobación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Mantener una copia del Plan a disposición del público, desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

3º.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA APROBADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.016.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del escrito remitido por la Cámara de Comercio de Córdoba, en el que indica la existencia de un error material en la cláusula décimoprimera del Convenio suscrito con este Ayuntamiento, y donde dice 1 de diciembre de 2.016 debe decir 1 de enero de 2.016, quedando la cláusula décimoprimera del mismo del siguiente tenor: *“El presente convenio surtirá efectos desde el 1 de enero de 2.016 y tendrá como período de vigencia el comprendido entre la fecha indicada y el 31 de diciembre de 2.016.”*

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la rectificación del citado error material.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DE LA DEHESA MUNICIPAL DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto.

La Sra. Secretaria se remite al informe emitido con fecha 1 de febrero de 2.016 en el expediente de siembra de la Dehesa Municipal.

El Sr. Fernández Nogales que se van a respetar los 12 euros por fanega, están de acuerdo con el pliego.

El Sr. Flores Moyano dice que es beneficioso el uso de los pastos y si este Ayuntamiento necesitara estos terrenos los puede recuperar como se contempla en el pliego y los agricultores y ganaderos son la base de la economía de este pueblo.

La Sra. Luna Barbero dice que tanto los pastos de la Dehesa como del Campo de Aviación son 12 euros, y se pueden solicitar hasta el 28 de junio y 29 será el sorteo, y se traen estos pastos al pleno para que los agricultores y ganaderos se beneficien.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos de la Dehesa Municipal de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2.016 hasta el 28 de febrero de 2.017.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DEL CAMPO DE AVIACIÓN DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto.

La Sra. Secretaria se remite al informe emitido con fecha 1 de febrero de 2.016 en el expediente de siembra de la Dehesa Municipal.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos del Campo de Aviación de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2.016 hasta el 28 de febrero de 2.017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,